



# S.I.T.G.

## SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE GEFCO

[www.sit-gefco.com](http://www.sit-gefco.com)

### REUNIÓN RRHH/COMITÉ DE EMPRESA

#### Prima productividad

Transcribimos, tal y como se recoge en el acta de la reunión, la presentación que hizo la Empresa de los nuevos objetivos para este año 2021.

- **VALOR A 100% DE LA PRIMA**

*La prima tendrá un valor único a 100% de 800 €/brutos para cada trabajador susceptible de ser perceptor de este variable. En caso de estar en valores máximos de consecución, la prima podrá alcanzar un valor de 1.200 €/brutos para cada trabajador. Si no se consiguen los objetivos marcados, como hasta ahora, la prima podrá tener un valor de cobro de 0 €.*

- **OBJETIVOS 2021**

*Los objetivos para este año serán los siguientes:*

**Objetivo 1: R-Ebit**, importe por cada agencia (**R-Ebit** =beneficio bruto de la agencia antes de descontar ningún otro concepto). Para poder acceder al cobro de alguna cantidad en la prima será necesario alcanzar al menos esta cifra. **MCD** (Ventas-Costes) para las agencias 352-VIGO UP y 360-VIGO OVL.

**Objetivo 2: Ventas**, importe por cada agencia.

**Objetivo 3: Absentismo**. Se toma de referencia el 5,26% como absentismo del sector del 2020. Este objetivo operará de la siguiente forma:

- Actuará de multiplicador sobre el objetivo de ventas, es decir, en caso de conseguir el objetivo de ventas (Objetivo 2), se aplicará un factor multiplicador en función del nivel de absentismo registrado para la provincia de Pontevedra en el año 2021. Dichos datos de absentismo serán obtenidos de los datos de la Mutua. Así:
  - o Si el absentismo de la agencia es menor o igual a un 3%, el factor multiplicador será de 1,5.
  - o Si el absentismo de la agencia está entre 3% y 5,26%, el factor multiplicador será de 1.
  - o Si el absentismo de la agencia es mayor que 5,26%, el factor multiplicador será de 0,5.

Como os informamos en su día, el SITG (y el Comité en pleno) ha mostrado su rotunda disconformidad con dichos objetivos entendiendo que no se ajustan al acuerdo existente para el período 2018-2022

Nuestro sindicato, le ha trasladado a la Empresa que por nuestra parte no tendríamos inconveniente alguno en reunirnos para modificar la actual prima de



productividad siempre y cuando esta modificación supusiera una mejora para todos los trabajadores.

Por otra parte, también les hemos informado de que estaríamos totalmente de acuerdo en establecer una prima de absentismo (recordar que esta prima ya se había establecido en su momento), pero desvinculada de la prima de productividad. Además, le hemos solicitado informes al Comité del absentismo de manera periódica para poder evaluar y analizar sus causas y poder implementar acciones destinadas (ergonomía, rotaciones puestos...) a reducir su incidencia.

### **Sistema de fichaje**

La Empresa nos informa que está trabajando en el sistema de fichaje (fichar solo al entrar y para el personal con turno partido sumar 1 hora de comida).

Consideraciones realizadas por nuestro sindicato:

- Hemos recordado a la Empresa que en Pontevedra la comida tiene una horquilla de 45 minutos a 1 hora 30 minutos.
- Que cualquier día de permiso (adecuación, bolsa...) se solicite siempre a través del sistema, pendiente de la decisión del manager, quedando registrado en el mismo. La empresa ha contestado que la única vía de solicitud de estos días es mediante el sistema de fichaje establecido
- Hemos manifestado, con relación a una posible prolongación de jornada por parte del trabajador, nuestro desacuerdo con que sean los trabajadores los que tengan que solicitarla dicha prolongación.

También, hemos reclamado no se modifiquen horarios al personal de forma aleatoria y a la carta intentando ajustar los posibles cambios organizativos con cambios en los horarios del personal, como parece ser que está ocurriendo en algún centro

### **Petición semana descanso a cuenta bolsa de horas**

Nos informa la Empresa que, en breve, sacará un comunicado con el procedimiento para la solicitud por parte de los trabajadores de los CTLs de 5 días de descanso a cuenta de la bolsa de horas, con el objeto de proceder a disminuir el saldo individual de cada trabajador.

Nuestro sindicato ha informado a la Empresa que analizará dicho comunicado y plantearíamos, si así lo estimáramos, cualquier objeción o duda que pudiera surgirnos.

Con respecto a la bolsa de horas le hemos vuelto a reclamar a la Empresa la actualización del saldo individual de cada trabajador a fecha del 31/12/2020